

GUÍA DOCENTE
EXPERIENCIA PILOTO DE APLICACIÓN DEL SISTEMA EUROPEO DE CRÉDITOS (ECTS)
UNIVERSIDADES ANDALUZAS

Curso académico: 2012-2013
TITULACIÓN: Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA (extinta)

NOMBRE: Derecho eclesiástico internacional y comparado

CÓDIGO: 20028

AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2005

TIPO (troncal/obligatoria/optativa): obligatoria

Créditos totales (LRU/ECTS):
6/150

Créditos LRU/ECTS teóricos:
4/100

Créditos LRU/ECTS prácticos:
2/50

CURSO: 4.º

CUATRIMESTRE: 2.º

CICLO: 2.º

EQUIPO DOCENTE

Responsable / Coordinador de la asignatura:

NOMBRE:

CENTRO/DEPARTAMENTO: Facultad de Derecho / Departamento de Derecho público

ÁREA: Derecho eclesiástico del Estado

CATEGORÍA:

HORARIO DE TUTORÍAS (2.º cuatrimestre): se publicará en el tablón de anuncios y Web del Departamento, así como en la puerta del despacho del profesor.

Nº DESPACHO:

E-MAIL:

TF:

URL WEB: http://www.upo.es/derechopublico/area_ecles.htm

Coordinador del área de conocimiento:

NOMBRE:

CENTRO/DEPARTAMENTO: Facultad de Derecho/Derecho público

ÁREA: Derecho eclesiástico del Estado

CATEGORÍA:

Nº DESPACHO:

E-MAIL:

TF:

URL WEB: http://www.upo.es/derechopublico/area_ecles.htm

1. BIBLIOGRAFÍA.

1.1 GENERAL:

- CASTRO JOVER, A. 1999, *Iglesias, confesiones y comunidades religiosas en la Unión Europea*, Universidad del País Vasco, Bilbao;
- CONTRERAS MAZARÍO, J. M. 2004, *Las Naciones Unidas y la protección de las minorías religiosas*, Tirant lo Blanch, Valencia;
- FERNÁNDEZ-CORONADO, A. 2002, *El derecho de la libertad de conciencia en el marco de la Unión Europea*, Ed. Colex, Madrid;
- GARCÍA-PARDO, D. 2000, *La protección internacional de la libertad religiosa*, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid;
- KAMEN, H. 1987, *Nacimiento y desarrollo de la tolerancia en la Europa moderna*, Alianza Editorial, Madrid.
- RELAÑO PASTOR, E. 2003, *La protección internacional de las minorías religiosas*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid;
- SOUTO GALVÁN, E. 2000, *El reconocimiento de la libertad religiosa en Naciones Unidas*, Marcial Pons, Madrid;
- SUÁREZ PERTIERRA, G. y CONTRERAS MAZARÍO, J. M. 2005, *Interculturalidad y educación en Europa*, Tirant lo Blanch, Valencia.

1.2 ESPECÍFICA:

- ABRIL STOFFELS, R. de M.^a 1998, «La asistencia humanitaria y los principios jurídicos en el Derecho internacional humanitario». *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense*, núm. 89, pp. 23-34;
- ARANGUREN, J. L. 1948, «Religión y política: el anglicanismo». *Revista de Estudios Políticos*, núm. 37-38, pp. 125-145;
- BASTIAN, J.-P. 1994, «Tolerancia religiosa y libertad de culto en México: una perspectiva histórica», en VV.AA., *Derecho fundamental de libertad religiosa*, Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México, pp. 17-39;
- BAYONA AZNAR, B. 2007, «El poder y el Papa: aproximación a la filosofía política de Marsilio de Padua». *Revista de Filosofía Moral y Política*, núm. 36, pp. 197-218;
- BUENO DE MESQUITA, B. 2000, «Popes, Kings, and Endogenous Institutions: The Concordat of Worms and the Origins of Sovereignty». *International Studies Review*, Vol. 2, Núm. 2, pp. 93-118;
- CALLAHAN, W. J. 2008, «El liberalismo, el regalismo y el clero en España, 1750-1851», en J. E. Rodríguez, *Las nuevas naciones: España y México 1800-1850*, Fundación MAPFRE, Madrid, pp. 227-240;
- CALVO EPIGA, A. 1993, «El Derecho eclesiástico del Estado: sobre los orígenes de su concepto». *Scriptorium Victoriense*, vol. 40, núms. 1-4, pp. 417-436;
- CARDETE DEL OLMO, M.^a C. 2007, «Religión y poder en la antigua Grecia», en G. Suárez-Pertierra y F. Américo Castro (coords.), *Religión y poder: Actas del VII Simposio de la Sociedad Española de Ciencias de las Religiones*, SECR-CCM-Fundación Pluralismo y Convivencia, Jaén, pp. 111-121;
- CONDE PÉREZ, E. 2001, *La protección de las minorías nacionales en la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE)*, Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense, Madrid;
- CONTRERAS MAZARÍO, J. M.^a 1996, «El estatuto jurídico del personal religioso en el Derecho internacional humanitario», en *Libertad religiosa: memoria del IX Congreso Internacional de Derecho Canónico*, Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México, pp. 595-620;
- 2007, «Libertad religiosa y de convicciones en la Unión Europea», en G. Suárez-Pertierra y F. Américo Castro (coords.), *Religión y poder: Actas del VII Simposio de la Sociedad Española de Ciencias de las Religiones*, SECR-CCM-Fundación Pluralismo y Convivencia, Jaén, pp. 141-169;
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. 1979, «Regalismo y relaciones Iglesia-Estado en el siglo XVII», en R. García-Villoslada (dir.), *Historia de la Iglesia en España*, vol. 4, Editorial Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, pp. 73-124;
- FLÓREZ FLÓREZ, R. 1996, «Los presupuestos del agustinismo político medieval», en *Actas del II Congreso Nacional de Filosofía Medieval*, Zaragoza, pp. 11-35;

- FUEYO ÁLVAREZ, J. 1968, «La teología política del Estado-nación y el anglicanismo político». *Revista de Estudios Políticos*, núm. 157, pp. 5-30;
- GARCÍA GARCÍA, A. 1995, «La teoría de la *potestas pontificia in temporalibus* durante el medievo», en L. A. Ribot García, A. Carrasco Martínez, L. Adao da Fonseca (coords.), *El Tratado de Tordesillas y su época*, vol. 2, Junta de Castilla y León, Madrid, pp. 1021-1038;
- GONZÁLEZ SOLER, M. 1996, «El concepto de "plenitudo potestatis"», en *Actas del II Congreso Nacional de Filosofía Medieval*, Sociedad de Filosofía Medieval, Zaragoza, pp. 293-303;
- LE GOFF, J. 1981, «El cristianismo medieval en Occidente desde el Concilio de Nicea (325) hasta la Reforma (principios del siglo XVI)», en H.-C. Puech (coord.), *Las religiones constituidas en Occidente y sus contracorrientes*, t. I, vol. 7, Siglo XXI, Madrid;
- LUTZ, H. 2005, *Reforma y Contrarreforma*, versión española de A. Sáenz de Arance, Alianza Editorial, Madrid;
- MARIÑO MENÉNDEZ, F. M. 2009, «La protección internacional de los derechos humanos desde la Paz de Westfalia hasta la Revolución francesa», en G. Peces Barba *et al.* (dirs.), *Historia de los derechos fundamentales*, t. III, vol. III, Siglo XXI, Madrid, pp. 401-437;
- MARTÍNEZ-TORRÓN, J. 2001, «La protección de la libertad religiosa en el Consejo de Europa», en A. de la Hera Pérez Cuesta y R. M.^a Martínez de Codes (coords.), *Proyección nacional e internacional de la libertad religiosa*, Ministerio de Justicia, Dirección General de Asuntos Religiosos, Madrid, pp. 89-131;
- MORENO BOTELLA, G., 1997, «Concepto de Derecho eclesiástico: evolución y significado», en I. Martín Sánchez (coord.), *Curso de Derecho eclesiástico del Estado*, Tirant lo Blanch, Valencia, pp. 23-27;
- PREZ GONZÁLEZ, M. 2006, «La protección de los derechos humanos en situaciones de conflicto: el parámetro del Derecho internacional humanitario». *Foro: Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales*, núm. 4, pp. 13-35;
- PÉREZ LARGACHA, A. 2007, «Religión y poder en el Egipto faraónico: orígenes de una legitimación», en G. Suárez-Pertierra y F. Américo Castro (coords.), *Religión y poder: Actas del VII Simposio de la Sociedad Española de Ciencias de las Religiones*, SECR-CCM-Fundación Pluralismo y Convivencia, Jaén, pp. 275-285;
- POULAT, E. 2005, «Privatización y liberalización del culto en Francia: la ley francesa de 9 de diciembre de 1905». *Anuario de Historia de la Iglesia*, núm. 114, pp. 69-82;
- RAMÓN CHORNET, C. 2009, «Intervención humanitaria y protección de los derechos humanos en el siglo XIX», en G. Peces Barba *et al.* (dirs.), *Historia de los derechos fundamentales*, t. III, vol. III, Siglo XXI, Madrid, pp. 607-642;
- ROCA FERNÁNDEZ, M.^a J. 2006, «Sobre el concepto de tolerancia en las fuentes jurídicas seculares de los territorios centroeuropeos durante la época de la reforma». *Foro: Revista de ciencias jurídicas y sociales*, núm. 4, pp. 49-83;
- SOUTO GALVÁN, E. 2001, *La libertad de opinión y libertad religiosa: estudio histórico-jurídico del artículo 10 de la Declaración Francesa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, UNED, Madrid;
- SUPPAN, A. 1995, «*Cuius regio, eius natio*: The process of national demarcation, division, separation and exclusion in East Central Europe», en *Nationalism in Europe Past and present: actas do Congreso Internacional Os Nacionalismos en Europa Pasado e Presente*, Santiago de Compostela, 27-29 de setembro de 1993, Vol. 1, Universidade de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela, pp. 537-550;
- TEROL BECERRA, M. J. 2009, «Sobre puritanos americanos y católicos españoles ante la Constitución», en A. Barrero Ortega y M. Terol Becerra (coords.), *La libertad religiosa en el Estado social*, Tirant lo Blanch, Valencia, pp. 17-47;
- VERA URBANO, F. de P. 1983, «El punto de partida político de la libertad religiosa europea: Augsburgo y Westfalia». *Revista Española de Derecho Canónico*, vol. 39, núm. 114, pp. 509-514;
- VVAA 2007, *Emperador y sacerdote: estudio sobre el cesaropapismo bizantino*, Universidad de Granada, Granada.

1.3 COMPENDIOS DE LEGISLACIÓN:

- LLAMAZARES FERNÁNDEZ, D., *Derecho eclesiástico del Estado*, Ariel (última edición);
- VVAA, *Legislación eclesiástica*, Civitas (última edición);
- PÉREZ-MADRID, F. *et al*, *Legislación eclesiástica*, Aranzadi (última edición).

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

Dado el carácter extinto de la asignatura, el criterio general de evaluación del aprendizaje sólo incorpora la **evaluación final**. A diferencia de la evaluación continua, aquélla no incide de manera directa en la mejora del proceso de aprendizaje, sino que lo focaliza como producto acabado con la finalidad de verificar la adquisición de conocimientos en el temario.

La **calificación de la asignatura** se obtiene mediante un examen final único sobre la totalidad del temario incorporado a esta Guía. Consiste en un ejercicio de 60 minutos de duración, compuesto de varias preguntas de desarrollo a responder en espacio limitado. El ejercicio tiene un peso del 100 por ciento de la calificación final, con nota máxima SOBRESALIENTE (10). Se celebrará en el período fijado por el Decanato para las evaluaciones finales.

- Para superar la asignatura es necesario obtener como mínimo la calificación APROBADO (5).
- La mención "Matrícula de Honor" (MH) podrá concederse a quienes obtengan las calificaciones más altas con un mínimo de SOBRESALIENTE (9), de conformidad con los límites establecidos en la Normativa de Régimen Académico y de Evaluación del Alumnado (aprobada en Consejo de Gobierno de la UPO el 18 de julio de 2006)
- No se aceptarán trabajos voluntarios "para subir nota" o para alcanzar la Matrícula de Honor.

3. TEMARIO DESARROLLADO.

PARTE GENERAL

PRIMERA UNIDAD DIDÁCTICA: CONCEPTO DE DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO

- I. PROCESO DE FORMACIÓN
- II. DERECHO ECLESIAÍSTICO INTERNACIONAL
- III. DERECHO INTERNACIONAL ECLESIAÍSTICO

PRIMERA PARTE

SEGUNDA UNIDAD DIDÁCTICA: REFORMA PROTESTANTE Y GUERRAS DE RELIGIÓN EN EUROPA

- I. EL PODER PONTIFICIO Y LA RES-PUBLICA CRISTIANA
 1. La Edad Media
 2. La Alta Edad Media y la Iglesia
 - A) Primer período: el agustinismo político
 - B) Segundo período: Bizancio, el Islam y el Estado pontificio
 - C) Tercer período: Carlomagno

D) Cuarto período: el resurgimiento del Papado

3. La Baja Edad Media

A) Primer período: la reforma de Gregorio VII

B) Segundo período: la teoría de las dos espadas

II. EL NACIMIENTO DE LOS ESTADOS-NACIÓN

1. La Europa del siglo XV

2. La reforma protestante

3. La contrarreforma católica

4. Enrique VIII y la reforma anglicana

III. DE LA PAZ DE AUSBURGO A LA PAZ DE WESTFALIA

1. Carlos V y los Estados alemanes y de los Países Bajos

2. La paz de Ausburgo y el principio del *cuius regio, eius religio*

3. El Tratado de paz de Westfalia

TERCERA UNIDAD DIDÁCTICA: DEL ANTIGUO RÉGIMEN AL ILUMINISMO

I. LAS MONARQUÍAS ABSOLUTAS Y LAS TEORÍAS REGALISTAS

1. El reformismo borbónico en España

2. De Luis XIV a Luis XVI en Francia

A) Mercantilismo y absolutismo

B) Causas religiosas del absolutismo

II. LAS CONSTITUCIONES ILUSTRADAS Y EL PROCESO DE SECULARIZACIÓN

1. La revolución americana y la Constitución de 1789: el modelo de separación

2. La revolución francesa y la Declaración francesa de Derechos del Hombre y del Ciudadano: el modelo de separación

III. LA PROTECCIÓN DE LAS MINORÍAS Y SU AMPLICACIÓN MATERIAL Y SUBJETIVA

1. Las relaciones internacionales y la ampliación subjetiva y material de la protección de las minorías

2. La protección de las minorías religiosas en los siglos XVIII y XIX

CUARTA UNIDAD DIDÁCTICA: LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL Y EL PERÍODO DE ENTREGUERRAS

I. PERÍODO Y CONSTITUCIONES REVOLUCIONARIAS

1. La ley de separación francesa de 1905
2. La Constitución rusa de 1918
3. La Constitución mexicana de 1919

II. LA PROTECCIÓN DE LAS MINORÍAS EN LA SOCIEDAD DE NACIONES

1. Bases de la protección de las minorías religiosas
2. Ámbito sustantivo de la protección de las minorías religiosas

SEGUNDA PARTE

QUINTA UNIDAD DIDÁCTICA: LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL, LA ONU Y LOS DERECHOS HUMANOS

I. LAS CONSTITUCIONES NORMATIVAS Y LA LIBERTAD DE CONCIENCIA

1. La Constitución italiana de 1949
2. La Constitución alemana de Bonn
3. La Constitución francesa

II. LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y SU PROCESO DE UNIVERSALIZACIÓN

1. La ONU y la libertad de conciencia
2. La Declaración Universal de Derechos Humanos
3. Los pactos internacionales de Derechos Humanos
4. Proceso de positivación de la libertad de conciencia
5. La tutela de la libertad de conciencia: procedimiento público especial

III. LA ONU Y LA PROTECCIÓN DE LAS MINORÍAS

1. Creación y proceso evolutivo
2. Concepto
3. Ámbito de aplicación subjetiva
4. Ámbito de aplicación material
5. Límites
6. Mecanismo de garantía

IV. LA OSCE Y LA PROTECCIÓN DE LAS MINORÍAS

1. La OSCE y la dimensión humana
2. Protección de las minorías en la OSCE

SEXTA UNIDAD DIDÁCTICA: DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

I. LA TUTELA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA EN EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

1. La Creación de la Cruz Roja y la influencia religiosa
2. Los Convenios de Ginebra de 1929 y la libertad religiosa
3. Los Convenios de Ginebra de 1949 y el derecho a la libertad religiosa
4. Los signos distintivos y el factor religioso

II. LA ASISTENCIA RELIGIOSA Y EL ESTATUTO DEL PERSONAL RELIGIOSO EN EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

1. La tutela de los capellanes en los Convenios de Ginebra de 1929
2. Asistencia religiosa y estatuto de protección de los capellanes en los Convenios de Ginebra de 1949
3. El estatuto del personal religioso en los Protocolos Adicionales de 1977

III. LA PROTECCIÓN DE LOS LUGARES DE CULTO EN EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

1. Antecedentes
2. El Convenio y el Protocolo de 1953

SÉPTIMA UNIDAD DIDÁCTICA: EUROPA Y SU PROCESO DE UNIFICACIÓN

I. LA PROTECCIÓN DE LA LIBERTAD DE CONCIENCIA EN EL CONSEJO DE EUROPA

1. Proceso de protección
2. El artículo 9 y proceso de desarrollo
3. La educación y la pluralidad de escuelas
4. El Convenio-Marco Europeo para la Protección de las Minorías Nacionales

II. LA UNIÓN EUROPEA Y LA PROTECCIÓN DEL DERECHO DE LIBERTAD DE CONCIENCIA

1. La tutela de la libertad de conciencia por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas
2. El proceso de positivación de la libertad de conciencia

III. CONSTITUCIONES EUROPEAS Y LIBERTAD DE CONCIENCIA

1. La influencia del proceso de unificación europea en la modificación de las Constituciones en materia de libertad de conciencia
 - A) Sistema de Iglesia de Estado y libertad religiosa
 - B) Proceso de ampliación

4. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.

A) INTERVENCIÓN TUTORIAL

- Entrevista personal en el despacho del profesor. Con o sin cita previa (dentro del horario reservado a tutorías), cada estudiante podrá solicitar del profesor una orientación directa sobre aspectos relacionados con su proceso de aprendizaje: contenidos del temario, bibliografía complementaria, técnicas de estudio, criterios de evaluación y calificación, etc.

B) ENTREGA DE FICHAS

Se deberá hacer entrega de una ficha de alumno, cumplimentada en todos sus datos y con una fotografía reciente, con al menos un mes de antelación a la fecha de celebración del examen.

5. MEDIDAS DE AJUSTE ESPECIALES

A) ESTUDIANTES NO HISPANOHABLANTES

Se facilitará a quienes la soliciten bibliografía en inglés, francés o italiano. Asimismo, se permitirá el uso de diccionario bilingüe en los exámenes.